Nombre de alumno: BLANCA YESENIA ALVAREZ GARCIA

Nombre del profesor: Reynaldo

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia: bases fiscales

Grado: 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de Noviembre de 2022.

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

La equidad de los impuestos.

La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica.

Artículo 91. Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar.

Impuestos y eficiencia económica.

En orden de importancia en primer lugar se encuentran los impuestos federales, ya que éstos son los que más ingresos otorgan al sector público, en segundo lugar siguen los impuestos estatales y por último los municipales.

El sujeto pasivo.

Es sujeto pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo.